

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001050119

Rúbrica N° 4010-05

Pertenece a: MORIXE HERMANOS S.A.C.E. - I
SOCIEDAD ANONIMA

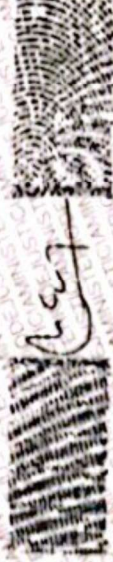
Domicilio: CUCHA CUCHA 00234

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de
Libro: 13

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: CONTINUADOR DEL ACTAS NRO. 11 Y DEL ACTAS DE
ASAMBLEAS NRO. 1.



Dra. NIDIA A. CIPRIANO

RESPONSABLE

AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano
habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1739 de la Ciudad de
Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de Enero de 2005

Buenos Aires

MORIXE HERMANOS S.A.I.C.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2025, siendo las 11:00 horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Morixe Hermanos S.A.C.I. (la "Sociedad"), en primera convocatoria, la cual se celebra a través de la plataforma "zoom cloud meetings", sistema que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y garantiza la libre accesibilidad a todos los accionistas con voz y voto. Preside la Asamblea el Sr. Román E. Malceñido, en su carácter de Presidente, y expresa que la Asamblea ha sido convocada mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa durante los días 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo. Que en el término legal previsto en el art. 238 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, comunicaron su intención de asistir a la presente asamblea, cuatro (4) accionistas tenedores de 187.251.856 acciones de un voto y 2.485.107 acciones de cinco votos, del total de 281.902.018 acciones en circulación, por lo que las acciones registradas representan el 67,30% del capital social en circulación. Seguidamente informa que hoy participan de la Asamblea dos (2) accionistas por sí y dos (2) por representación, tenedores de un total de 189.736.963 acciones que representan el 67,30% del capital social en circulación, conformando quorum suficiente para la celebración de la asamblea. En razón de ello, y de acuerdo con las disposiciones del art. 243 de la Ley General de Sociedades y 29 del estatuto social, declara legalmente constituida la presente asamblea en primera convocatoria, informando la participación de la Dra. Elizabeth Jesica Chavero en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Dra. María Natalia Echeveste en representación de la Comisión Nacional de Valores, los Directores Pablo J. Lozada, Joaquín Fernández Moujan, Ignacio Noel (h) y Mariano de Apellaniz, y un representante de la Comisión Fiscalizadora.

Acto seguido pone a consideración el primer punto del orden del día, que dice:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente

El Sr. Presidente invita a designar a dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. A continuación, toma la palabra el Sr. Marcelo Salvo en representación del accionista Sociedad Comercial del Plata S.A., quien se ofrece a firmar el acta y propone que también firme el representante del accionista Sierras de Mazán S.A.; todo lo cual es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Informe del Comité de Auditoría e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Marcelo Salvo, quien formula moción para que se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos es de conocimiento de los señores accionistas, por haber sido distribuidos y publicados con anterioridad y por encontrarse transcritos en los libros respectivos; y se aprueben los documentos tal como han sido presentados por el Directorio, facultando al señor Presidente para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor. Sometida la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3) Consideración del destino del resultado del ejercicio (ganancia). Incremento de la reserva legal y pago de dividendo en acciones.

El Sr. Presidente informa a los accionistas que el balance aprobado ha arrojado una ganancia de \$3.422.497.000 al 31 de diciembre de 2024 que re-expresada en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025, asciende a \$3.715.774.681. Asimismo, informa que los

resultados no asignados generados por la desafectación de reservas por revalúo de activos fijos ascendieron a \$148.790.000 al 31 de diciembre de 2024, que re-expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025, ascienden a \$161.539.985. De esta manera, informa que los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024 ascienden a una ganancia de \$3.571.287.000, que re-expresada en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025 ascienden a una ganancia de \$3.877.314.666. A continuación, toma la palabra el Sr. Marcelo Salvo y formula las siguientes mociones: (i) que la suma de \$185.788.897, de acuerdo a valores expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025, y que es equivalente al 5% del resultado del ejercicio, se destine a la reserva legal en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 de la Ley 19.550; (ii) que la suma de \$1.718.097.982, equivalente al 609,47% del capital social en circulación, se destine al pago de dividendos en acciones, procediéndose a la capitalización de dicho dividendo y, en consecuencia, aumentándose el capital social actual de \$281.902.018 a \$2.000.000.000 mediante la emisión de 1.718.097.982 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 por acción y un voto cada una, que gozarán de derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones a las acciones en circulación a partir del momento de su emisión; delegándose en el Directorio los trámites necesarios para la emisión de las nuevas acciones y la autorización de su oferta pública; y (iii) que el saldo remanente de resultados acumulados de \$1.973.427.787, de acuerdo a valores expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025, se destine a incrementar la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Sometida la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día que dice:

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Puesto el punto a consideración, toma la palabra el Sr. Marcelo Salvo y formula moción para que se ratifique y apruebe la totalidad de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración; moción que resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que dice:

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

El Sr. Marcelo Salvo solicita el uso de la palabra y formula moción para que los honorarios a los miembros del Directorio se fijen en la suma total de \$83.548.337, que ajustados por inflación al 31 de marzo de 2025 representan la suma de \$114.995.722, y los honorarios a la Comisión Fiscalizadora se fijen en la suma total de \$2.160.000. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice:

6) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

Acto seguido pide el uso de la palabra el Sr. Marcelo Salvo y mociona para para que se designen siete Directores titulares y tres suplentes; y se designe para dichos cargos a los Sres. Román Edgardo Malceñido, Pablo José Lozada, Ignacio Noel (h), Martín Noel, Mariano de Apellaniz, Joaquín Fernández Moujan y Claudio Alberto Canepa como miembros titulares y a los Sres. Pablo Arnaude, Pablo González y Francisco Goldaracena como miembros suplentes. Asimismo, informa que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto, Sección III, Capítulo I, Título XII de las normas de la Comisión Nacional de Valores, los Sres. Joaquín Fernández Moujan, Mariano de Apellaniz y Claudio Alberto Canepa revisten el carácter de "independiente". Puesta la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día:

7) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

Pide el uso de la palabra el Sr. Marcelo Salvo, quien formula moción para que se designen tres miembros titulares y tres miembros suplentes como integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio, y se designe para dichos cargos a los Doctores Blas Donnadio, Nicolás Donnadio y María Laura Donnadio como síndicos titulares y a los Dres. Darío Félix Penna, Carlos María Alem y Laura Yanina Pereyra como síndicos suplentes. Solicita se tenga presente que todos los funcionarios propuestos están comprendidos dentro de la categoría de "independiente" de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y normas de la Comisión Nacional de Valores. Sometida la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el octavo punto del orden del día:

8) Designación de Contador Público para certificar los Estados Financieros Intermedios y los Estados Financieros Anuales del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2025 y fijación de sus honorarios.

El Sr. Marcelo Salvo solicita el uso de la palabra y formula las siguientes mociones: (i) que se fije en la suma de \$59.845.778 los honorarios del auditor externo por las tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, sobre los estados financieros de Morixe y sus controladas; (ii) que se designe como auditor externo de la Sociedad para el próximo ejercicio económico anual, y períodos intermedios, al contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y al contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente, ambos integrantes de la firma Brea Solans y Asociados, para que desempeñen las funciones de auditor externo y firmen los estados financieros de cierre de ejercicio y de períodos intermedios, dejándose constancia que los profesionales propuestos han presentado las declaraciones juradas previstas en el art. 104 de la Ley 26.831; y (iii) que se autorice al Directorio a efectuar pagos al auditor externo en concepto de honorarios por las tareas a su cargo, ad referendum de lo que resuelva la Asamblea de Accionistas que apruebe los próximos Estados Financieros anuales. Puesta la moción a consideración de los presentes, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el noveno punto del orden del día:

9) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el próximo ejercicio.

El Sr. Presidente informa que el Comité de Auditoría ha comunicado al Directorio que ha considerado prudente someter a la aprobación de la presente Asamblea un presupuesto de hasta \$8.000.000 para el desempeño de las tareas que le competen durante el próximo ejercicio económico. Acto seguido toma la palabra el Sr. Marcelo Salvo y formula moción para que se apruebe el presupuesto anual propuesto por el Comité de Auditoría por hasta la suma de \$8.000.000 para el cumplimiento de sus funciones durante el próximo ejercicio económico. Sometida la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el décimo punto del orden del día:

10) Consideración del aumento de capital social por hasta la suma de pesos equivalente a dólares estadounidenses veinticinco millones (USD 25.000.000), conforme tipo de cambio "dólar MEP" al cierre de la jornada inmediata anterior a la fecha en que el Directorio resuelva la emisión (conforme sea publicado por el diario Ámbito Financiero), mediante la emisión de igual cantidad de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 por acción, con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación a partir del momento de su emisión. Determinación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones y fijación de la prima de emisión.

El Sr. Presidente informa que la Sociedad se encuentra en un importante proceso de crecimiento que incluye, por un lado, la incorporación de nuevos productos a su portafolio, y por otro, su expansión inorgánica mediante la adquisición de compañías en el sector alimenticio. Destaca que se han realizado importantes inversiones en la planta industrial de propiedad de la compañía como así también en el desarrollo de nuevos productos. Asimismo, en el mes de diciembre de 2023 se adquirió Gibur SA, una compañía uruguaya con principal actividad en la industrialización de aceitunas y la elaboración de pulpas de

tomate, aderezos y jugos de frutas de varios sabores, y recientemente se adquirió el 60% de Biomac SRL, una compañía argentina que se dedica a la elaboración y comercialización de productos alimenticios naturales, orgánicos y congelados. Que de acuerdo a las proyecciones de crecimiento realizadas por las distintas gerencias, se ha concluido que resulta conveniente someter a consideración de la asamblea de accionistas un aumento del capital social. Específicamente, luego de analizar pormenorizadamente las inversiones a realizarse, se considera conveniente alcanzar una capitalización de la compañía por hasta la suma de aproximadamente dólares estadounidenses veinticinco millones, considerando a dichos efectos la integración en concepto de capital con más la prima de emisión. Finalmente, en lo que respecta al monto del aumento, informa que si bien se realizará en pesos, se ha consignado en dólares estadounidenses a efectos de mantener un valor de la moneda hasta el efectivo lanzamiento de la oferta pública. Al respecto, remarca que habiéndose liberado las restricciones de acceso al mercado único y libre de cambios, no resultaría necesario mantener el tipo de cambio "Dólar MEP" propuesto en el orden del día, pudiendo adoptarse como referencia el tipo de cambio oficial; lo que somete a consideración de los accionistas.

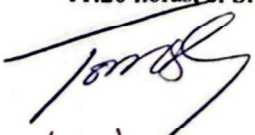
Acto seguido el Sr. Marcelo Salvo toma la palabra y formula moción para que el aumento del capital social se apruebe en las siguientes condiciones: (i) monto del aumento: hasta la suma de pesos equivalente a dólares estadounidenses dos millones (USD 2.000.000), conforme tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de la jornada inmediata anterior a la fecha en que el Directorio resuelva la emisión, mediante la emisión de igual cantidad de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 por acción, con derecho a un voto y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones a partir de su emisión; (ii) forma de integración: que la forma y metodología de integración se delegue para su determinación por el Directorio; (iii) prima de emisión: que su fijación se delegue en el Directorio, que deberá determinarla de modo que el precio de suscripción (prima más valor nominal) se mantenga entre un mínimo equivalente al valor patrimonial proporcional de las acciones y un máximo equivalente al precio de cotización de la acción en los cinco días hábiles bursátiles anteriores a la fijación; (iv) destino de los fondos: los fondos serán destinados a inversiones, activos fijos, capital de trabajo y/o cancelación de deuda comercial y/o financiera; y (v) derecho de suscripción preferente y de acrecer: que se reconocerá a los accionistas en los términos y condiciones que se establezcan en el prospecto de oferta pública. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad. Se pasa al tratamiento del último punto del orden del día.

11) Delegación en el Directorio de las facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, incluyendo la facultad de realizar emisiones parciales dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea.

El Sr. Marcelo Salvo pide la palabra y formula moción para que se deleguen en el Directorio las más amplias facultades para la determinación de todos aquellos otros términos y condiciones correspondientes a la emisión de nuevas acciones y aumento del capital social que no han sido fijados por la Asamblea, incluyendo pero no limitándose a (i) el monto del aumento dentro del límite fijado; (ii) la fecha de emisión, incluyendo emisiones parciales; (iii) la fecha de inicio del período de suscripción; (iv) la forma de integración y prima de emisión dentro de los parámetros fijados; (v) la solicitud y obtención de autorizaciones de listado y oferta pública ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Comisión Nacional de Valores (CNV); y (vi) la definición de cualquier otro término necesario para instrumentar el aumento. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente cede la palabra al representante de la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido, el Sr. Blas Donnadio expresa que la Asamblea se ha celebrado dando cumplimiento con los requisitos y formalidades aplicables a las asambleas a distancia, habiéndose adoptado válidamente las decisiones.

Habiendo concluido con el tratamiento de todos los puntos del orden del día, siendo las 11:20 horas, el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea.


Tomás Lozascio


Marcelo Salvo

 Román E.
Malceño